



Universidad Autónoma de Madrid

ELECCIONES A RECTOR/A 2025

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO ANTICIPADO

1.- PLAZO:

- Del 26 de marzo hasta las 17:00 h. del 7 de abril en primera vuelta.
- Del 30 de abril hasta las 17:00 h. del 12 de mayo en segunda vuelta.
 - De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 h. y de 15:00 a 17:00 h
 - Viernes de 9:00 a 14:00 h

2.-LUGAR:

En la Oficina de asistencia en materia de Registro del Rectorado (planta baja Edificio Rectorado) o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de Registro auxiliares de los Centros (Facultades y Escuela) de la UAM.

3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Sobre tamaño cuartilla, modelo oficial homologado por la Comisión Electoral, que se encontrará a disposición de los/las electores/as en las oficinas de asistencia en materia de Registro de la Universidad y en el espacio habilitado en la página web de dicha Universidad. Dentro de dicho sobre se incluirá:

- a) fotocopia del DNI, Pasaporte, Tarjeta de Identificación de Extranjero o carnet universitario de la UAM
- b) impreso de ejercicio de voto por anticipado (modelo oficial homologado, que se encontrará a disposición de los/las electores/as en el espacio habilitado de la página web de la Universidad).
- c) papeleta de voto, que se introducirá en un sobre cerrado tamaño octavilla, estando ambos modelos oficiales homologados a disposición de los/las electores/as en el espacio habilitado en la página web de la Universidad.

4.- EJERCICIO DEL VOTO:

La documentación especificada en el apartado 3 se entregará en las Oficinas de asistencia en materia de Registro de la Universidad, en el plazo señalado, que sellará la entrada de la documentación por la solapa del sobre exterior tamaño cuartilla. Sólo se podrá ejercer el voto por parte del/la elector/a, quien deberá acreditar su identidad ante el/la funcionario/a de Registro, no estando admitida la delegación del ejercicio del voto en otra persona.

(Los votos anticipados serán custodiados por el/la Secretario/a General, quien durante la jornada electoral los trasladará a las mesas electorales que correspondan. Al final de dicha jornada, los/as Presidentes/as de mesa, tras abrir cada sobre grande y comprobar la identidad del/de la votante y el escrito en que manifieste su voluntad de votar, extraerán el sobre tamaño octavilla del sobre interior que contiene el voto y lo introducirán en la urna. Si las anteriores comprobaciones fueran negativas o si el/la elector/a ya hubiera votado en persona, se destruirá el sobre interior sin abrirlo, haciéndolo así constar en las observaciones al acta).